



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, diciembre 04 de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Liquidación de Costas
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
R. legal: Luis Fernando Perdomo Perea
Demandado: Edidt Milena González Salazar
Radicación: 76-497-40-89-001-2023-00011-00

LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, a cargo de la parte demandada Edidt Milena González Salazar, vencida en juicio a favor de la parte demandante Banco Agrario de Colombia S.A

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 630.655
TOTAL	\$ 630.655

SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$630.355.oo).

Obando, Valle del Cauca, diciembre 04 de Dos Mil Veintitrés (2023)

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, diciembre 05 de Dos Mil Veintitrés (2023)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres (03) días para que se pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Patricia Arias Agudelo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Obando - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076409d3df2ed9e0e9ba295260104196fd85bb87e2af6a75eb655d93102de7e7**

Documento generado en 04/12/2023 04:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co